



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan Lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

***Primero.-** Que por Resolución de Alcaldía Núm. 269 de fecha 20/05/2025, se ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Aprobación Provisional de Padrones de Tasas e Impuestos Municipales correspondientes al ejercicio 2.025 para su exposición al público.-

Don Juan Lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), una vez emitida la relación de contribuyentes por diferentes impuestos y tasas municipales, correspondientes a Ocupación de vía pública con mesas, sillas y toldos, Entrada de vehículos a través de las aceras y Recogida de basura, y vista la necesidad de llevar a cabo la aprobación provisional y urgente de los padrones correspondientes para su información al público durante un plazo de 10 días, en uso de las atribuciones legalmente conferidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero. - Aprobar provisionalmente los padrones correspondientes a las Tasas por Ocupación de vía pública con mesas, sillas y toldos, Entrada de vehículos a través de las aceras y Recogida de basura.-

Segundo.- Acordar la exposición pública de los mismos en el Tablón de Anuncios de la Corporación, durante un plazo de 10 días al objeto de posibles reclamaciones o alegaciones por los interesados legítimos.-

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

*** Segundo.-** Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lantejuela, a fecha de firma electrónica
El Alcalde

Código Seguro De Verificación	AolcPqNX+tJTynPK0Dpszg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin		Firmado	20/05/2025 13:01:34
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/AolcPqNX+tJTynPK0Dpszg==			

